



ACUERDO 2401/SO/21-08/2019

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO “PLENO INFANTIL INFO 2019”.**

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX) y el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante INFO), es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de las Leyes en la materia y las normas que de ellas se deriven, así como de velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
- 2.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 fracciones IV y X de la LPDPPSOCDMX, entre las atribuciones del INFO se encuentran promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, llevar a cabo acciones y actividades que promuevan su conocimiento, así como de sus prerrogativas.
- 3.- Que mediante el Acuerdo 0313/SO/27-02/2019, de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, el Pleno del INFO aprobó el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante el Reglamento).
- 4.- Que de acuerdo con los artículos 53, fracción VIII, de la LTAIPRCCDMX y 12, fracciones XIII y XXVII, del Reglamento es facultad del Pleno del Instituto emitir su Reglamento Interior, Manuales, Lineamientos, Acuerdos y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como dictar políticas, Lineamientos, Acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Constitución Local, la LTAIPRCCDMX, la LPDPPSOCDMX, la Ley Anticorrupción Local y demás normatividad aplicable y autorizar los programas de participación con la sociedad civil, pueblos, barrios y colonias, representantes ciudadanos y vecinales y público en general, en las materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales, Rendición de Cuentas y Anticorrupción.



- 5.- Que de conformidad con las atribuciones señaladas en la materia, así como con los diversos Informes de Actividades y Resultados de años anteriores, el INFO se ha vinculado con escuelas públicas y privadas de educación secundaria, media superior, entre otras, a fin de promover en los estudiantes una cultura plena en torno de la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos correlativos para su efectiva vigencia.
- 6.- Que el Programa de Juventudes en Línea, aprobado por el Pleno del INFO mediante Acuerdo 0603/SO/21-05/2014 de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce, es un instrumento de vinculación con la comunidad estudiantil y académica a fin de promover y fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos previstos en la LPDPPSOCDMX.
- 7.- Que mediante el Acuerdo 678/SO/10-04/2019, de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, el Pleno del INFO aprobó los Lineamientos Generales de Operación de los Programas, Proyectos y Concursos, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que implementará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México durante 2019.
- 8.- Que en términos de los dos considerandos inmediatos anteriores, el Programa de Juventudes en Línea 2019, tiene como objetivos: difundir entre los niños y jóvenes de la Ciudad de México las funciones y actividades que realiza el INFO, así como los derechos que garantiza, el uso de sus datos personales en espacios públicos y virtuales (redes sociales) y cómo protegerlos correctamente ante las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- 9.- Que en el Programa Operativo Anual 2019 del INFO, se previnieron recursos para la implementación del Programa Juventudes en Línea 2019, por un monto de \$245,000.00 M.N. (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con la meta de la realización de cuando menos, tres convocatorias.
- 10.- Que a través del "Programa Juventudes en Línea 2019", el INFO lanza la Convocatoria al Primer Concurso "Pleno Infantil INFO 2019", dirigido a niñas y niños de 10 a 12 años que vivan en la Ciudad de México.
- 11.- Que el objetivo del Concurso es Difundir y promover entre las niñas y los niños de la Ciudad de México, el correcto uso y protección de los datos personales en las nuevas tecnologías, así como el manejo pertinente de la información personal en espacios públicos y virtuales (redes sociales), incentivando la participación de las nuevas generaciones en temas sociales a través del conocimiento de las actividades que realiza el INFO para garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales.



**12.-** Que de acuerdo con la edad de la población objetivo de la Convocatoria y la naturaleza propia del concurso de comisionaditos, se ofrecerán los siguientes premios, con el fin de estimular la participación de los jóvenes:

Cinco tabletas electrónicas, con una capacidad de almacenaje de 32GB

**13.-** Que en los Lineamientos Generales de Operación de los Programas, Proyectos y Concursos, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que implementará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México durante 2019, se estableció que el Dictamen final y la selección de los ganadores de los concursos realizados por el INFO a través de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, bajo el marco del Programa Juventudes en Línea, quedará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por tres personas: un especialista interno (Comisionada Ciudadana o un Comisionado Ciudadano del INFO) y dos especialistas externos.

En virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la Convocatoria al Primer Concurso “PLENO INFANTIL INFO 2019”, conforme al documento que como anexo forma parte de este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la implementación del Programa referido en el párrafo anterior.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFO.

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**  
COMISIONADO PRESIDENTE



**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
COMISIONADO CIUDADANO



**MARÍA DEL CARMEN NAVÁ POLINA**  
COMISIONADA CIUDADANA



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**  
COMISIONADA CIUDADANA



**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLOSO**  
COMISIONADA CIUDADANA



**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
SECRETARIO TÉCNICO



## CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO “Pleno Infantil INFO 2019”

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), a través del Programa “Juventudes en Línea”, invita al Primer Concurso “Pleno Infantil INFO 2019”, en materia de privacidad y protección de datos personales.

### OBJETIVO

Difundir y promover entre las niñas y los niños de la Ciudad de México, el correcto uso y protección de los datos personales en las nuevas tecnologías, así como el manejo pertinente de la información personal en espacios públicos y virtuales (redes sociales).

Con lo anterior, se busca incentivar la participación de las nuevas generaciones en temas sociales a través del conocimiento de las actividades que realiza el INFO para garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales.

### REQUISITOS

- Podrán participar niñas y niños de 10 a 12 años que residan en la Ciudad de México.
- Las y los participantes deberán presentar una propuesta individual, de acuerdo a la base I de la presente Convocatoria.

### BASES

#### I. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

1. Los proyectos participantes deberán ser originales, inéditos en su autoría respecto a su contenido, imagen y texto; no deben haberse presentado en algún otro concurso, espacio público y/o digital.

2. La participación en el Concurso será a través de la creación de un video que cumpla los siguientes requisitos:
  - Tener una duración de máximo 2 minutos.
  - Cumplir con uno de los siguientes formatos electrónico avi, mp4, dvd. Mov, mpeg4, wmv.
  - Entregar en CD, DVD o USB (el cual se deberá identificar con el nombre del participante y la institución educativa a la que pertenece).
  - La exposición del tema se realizará de manera oral frente a la cámara.

## II. CONTENIDO DEL PROYECTO

1. El proyecto deberá contener de manera creativa argumentos e ideas con relación a la privacidad y protección de datos personales, en el que se reflexione sobre una de las siguientes temáticas:

- a) Adecuado uso y protección de datos personales e información sensible en redes sociales y espacios públicos.
- b) Uso apropiado de las nuevas tecnologías de la información, para prevenir la divulgación no autorizada de datos personales.
- c) Riesgos y consecuencias de compartir datos personales como fotografías, videos e información personal o de terceros sin consentimiento o aprobación previa.
- d) Consejos útiles a la sociedad para prevenir el mal uso de datos personales.
- e) Recomendaciones sobre cómo cuidar mis datos personales en redes sociales.

2. De acuerdo a la temática elegida, las y los participantes deberán dar respuesta a las siguientes preguntas dentro del contenido de su video:

- a) ¿Razones por las que elegí este temática?
- b) ¿Por qué considero que este tema es importante?
- c) ¿Qué opinas sobre el tema?
- d) ¿Qué propondrías y recomendarías para difundir el tema?

3. Las y los participantes sólo podrán registrar un proyecto, el cual deberá ser inédito, creado por ellos mismos y sin haber participado en otros certámenes similares.

4. No se recibirán los proyectos que contengan o hagan mención a personajes o imágenes de televisión, cine, historietas, revistas, logotipos, marcas o emblemas de tipo comercial o político.



## **ETAPA 1**

Publicación de la convocatoria, socialización en escuelas primarias de la Ciudad de México, y recepción de los videos participantes.

### **Entrega y Registro del Proyecto**

Los proyectos deberán entregarse del 22 de agosto al 15 de noviembre de 2019, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en la Unidad de Correspondencia del Instituto, ubicada en calle La Morena Número 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, presentando el formato de registro (anexo a la presente convocatoria), y la propuesta del proyecto debidamente identificada (como se detalla anteriormente), resguardados con algún material que los proteja.

Las propuestas que no sean presentadas dentro del plazo y lugar establecidos, no serán contempladas en el presente concurso.

## **ETAPA 2**

Designación de la Comisión Evaluadora y proceso de dictaminación de los proyectos.

### **Integración de la Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora se integrará por tres personas: un especialista interno (Comisionada Ciudadana o Comisionado Ciudadano del INFO) y dos especialistas externos.

La designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora, se realizará por medio de un oficio expedido por la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

En caso de ser necesario, por causa grave o de fuerza mayor, las y los integrantes de la Comisión Evaluadora podrán ser sustituidos, a petición expresa, mediante oficio dirigido al Titular de la Dirección antes aludida.

La mesa de trabajo de la Comisión Evaluadora será convocada por el Titular de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, quien ejercerá la función de Secretario Técnico de la misma, la cual será presidida por la o el especialista interno.

## Proceso de Dictaminación

Los proyectos, que cumplan con las características y los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, serán evaluados bajo la siguiente modalidad:

1. Los trabajos serán distribuidos en tantos iguales entre las personas que integran la Comisión Evaluadora, cada uno de ellos seleccionará, de manera individual, cinco, dando como resultado los quince mejores trabajos que pasarán a la evaluación final.
2. Se revisarán conjuntamente a los quince finalistas, eligiendo a los cinco mejores que serán premiados, existiendo la posibilidad de otorgar menciones honoríficas a aquellos que no hayan quedado en estos supuestos y se distingan por su innovación, creatividad o mensaje.
3. Cada integrante de la Comisión contará con las Fichas de Evaluación aprobadas previamente por ésta, en las que anotarán las calificaciones asignadas en escala del 0 al 10, respecto a cada uno de los trabajos, por consiguiente, del resultado del cómputo de las fichas se determinará a las y los ganadores del concurso. El total de las calificaciones se anotará en un acta de resultados, misma que será rubricada en cada una de sus fojas y firmada en la última por todas las y los integrantes de la Comisión Evaluadora.

En caso de empate, la Comisión determinará de entre los trabajos en dicha situación, aquel que obtenga el lugar correspondiente. Los resultados serán inapelables.

4. De manera enunciativa mas no limitativa, los criterios que la Comisión Evaluadora tomará en consideración para la evaluación de los trabajos son:
  - 4.1 Mensaje y reflexión: que el trabajo presentado conste de claridad y se encuentre vinculado al eje temático seleccionado.
  - 4.2 Originalidad, contenido y creatividad.

El proceso de dictaminación será coordinado por la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO. Se implementarán acciones afirmativas que propicien la equidad de género, inclusión, igualdad y no discriminación de niñas y niños con alguna discapacidad o sean parte de un pueblo indígena.





## **Publicación de Resultados**

Los resultados del Primer Concurso “Pleno Infantil INFO 2019” se darán a conocer el día 29 de noviembre de 2019, a través de la página de internet del INFO ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)) y de manera directa a los ganadores mediante los datos de contacto proporcionados en el formato de registro correspondiente.

## **ETAPA 3**

Una vez que la Comisión Evaluadora haya determinado a los cinco ganadores del concurso, personal de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica se pondrá en contacto con los ganadores a fin de informar las actividades a desarrollar para la conclusión del presente concurso.

## **Sesión del Pleno Infantil 2019**

Las y los ganadores de la presente convocatoria asistirán a las instalaciones del INFO para ejemplificar una sesión del Pleno, donde asumirán la figura de una Comisionada o Comisionado Ciudadano.

En la Sesión de Pleno, a través del planteamiento de dos preguntas realizadas por el Secretario Técnico, los Comisionaditos sostendrán un diálogo que versará en la discusión y en su caso aprobación de diez puntos que integrarán un decálogo de protección de datos personales, dirigido a niñas y niños que cursan el nivel de educación básica, con la intención de que éste se difunda en escuelas de la Ciudad México.

## **PREMIACIÓN**

Al finalizar la Sesión del Pleno se realizará el evento de premiación donde se reconocerá a los cinco ganadores con:

- Reconocimiento.
- Tableta electrónica, con una capacidad de almacenaje de 32GB.

En caso de ser otorgadas menciones honoríficas, se dará un premio simbólico a los acreedores de las mismas.



### III. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La interpretación de esta Convocatoria y cualquier aspecto no señalado en ella, serán resueltos por la Comisión Evaluadora o en su defecto, por el Titular de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

La presente convocatoria será vigente al día siguiente de su aprobación por el pleno del INFO y hasta el 15 de noviembre de este año.

### IV. PROPIEDAD DEL PROYECTO.

Los proyectos de las y los participantes cuyos proyectos sean elegidos como ganadores o cuenten con mención honorífica, otorgarán su consentimiento expreso para ceder en exclusiva al INFO los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación del diseño sin pago ni contraprestación a su titular.

### V. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recabados de las y los participantes, serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada a través del formato de registro sólo será utilizada para efectos de identificación y el procedimiento contemplado dentro de la presente convocatoria.

En caso de dudas, aclaraciones o para mayores informes respecto a la presente convocatoria, se ponen a disposición la dirección del micrositio <http://www.infocdmx.org.mx/plenoinfantilinfo2019/index.php>, así como las direcciones de correo electrónico: [maribel.lima@infocdmx.org.mx](mailto:maribel.lima@infocdmx.org.mx), [horacio.gallardo@infocdmx.org.mx](mailto:horacio.gallardo@infocdmx.org.mx), [alejandra.garcia@infocdmx.org.mx](mailto:alejandra.garcia@infocdmx.org.mx) y [diego.ruffiar@infocdmx.org.mx](mailto:diego.ruffiar@infocdmx.org.mx) así como el número telefónico 5636-2120, extensiones 273 y 163. La orientación personal se ofrecerá en la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO con domicilio, ubicado en calle La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 hrs.



**Proceso de Evaluación al Primer Concurso “Pleno Infantil INFO 2019”**

DATOS GENERALES	
* PARTICIPANTE	
INFORMACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA	
TELÉFONO PARTICULAR	
CORREO ELECTRONICO	
EN CASO DE SER MENOR DE EDAD	
*NOMBRE DE LA MADRE, PADRE, TUTOR O AUTORIDAD ESCOLAR	*FIRMA DE AUTORIZACIÓN

\* Son datos obligatorios. En caso de no llenar el espacio requerido, no se podrá realizar el debido registro del solicitante para participar en el concurso.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA FOTOGRAFÍA	
TÍTULO	
TEMA	
TÉCNICA	

Aviso de Privacidad.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), a través de la Dirección de Comunicación Social, con domicilio en La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México, quien es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de “Participantes en Concursos Organizados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, con fundamento en: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 6 Y 16; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL (GODF: 03/10/2008) ARTÍCULOS 7, 8, 9, 13, 14, 15 Y 24 FRACCIONES XI Y XIII; LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 6, FRACCIONES XII, XXII, 7 SEGUNDO PÁRRAFO, 21; 24, FRACCIONES XVII Y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194; 202 (GODF: 06/05/2016) ARTÍCULOS, 33 Y 71 FRACCIÓN V; LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, (GODF: 08/10/2008) ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN X, 30 FRACCIONES VI Y VII, 31 AL 34, 35 FRACCIÓN VIII Y DEL 37 AL 40 Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL (GODF: 26/10/2009) NUMERALES 5, 10 Y 11.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de registrar a los participantes en los concursos organizados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a fin de verificar que cumplan con el perfil definido para participar en el certamen de que se trate, así como establecer la comunicación necesaria derivada de su participación en el concurso y promoción de la cultura. Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, edad, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, nombres de familiares dependientes y beneficiario, así como firma.

Los datos recabados tendrán un ciclo de vida de 5 años.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), ubicada en La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México con número telefónico 56364636, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico [unidaddetransparencia@infodf.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infodf.org.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636)